



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 04 NOV 2009

VISTO la Nota S/N, de fecha 14 de septiembre de 2009, de los señores Duilio ALTAMIRANO y Duilio PESSINA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan se declare de Interés Educativo Provincial al "PRIMER ENCUENTRO VIRTUAL DE BIBLIOTECARIOS ESCOLARES", organizado por la Biblioteca Nacional de Maestros a través del Programa BERA (Bibliotecas Escolares y de la Republica Argentina).

Que se llevó a cabo el día 22 de octubre de 2009 en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, a través de la modalidad de videoconferencia.

Que fue su objetivo fortalecer un espacio de intercambio federal, y por otra parte se presentó como una posibilidad concreta de actualización para los bibliotecarios del país.

Que estuvo dirigido a los responsables de Bibliotecas Escolares, especializadas y de Unidades de Información y Documentación de diversas jurisdicciones.

Que es importante que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia apoye las iniciativas que contribuyan a dichos propósitos.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que ha tomado intervención la señora Secretaria de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial el "PRIMER ENCUENTRO VIRTUAL DE BIBLIOTECARIOS ESCOLARES", organizado por la Biblioteca Nacional de Maestros a través del Programa BERA (Bibliotecas Escolares y de la Republica Argentina), llevado a cabo el día 22 de octubre de 2009 en las ciudades de Ushuaia y Río Grande; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2212

/09.-

G.T.F.
H. lll
R. q
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste Stang
Departamento Registro y
Comunicaciones
M.E.C.C y T.

Prof. Julio Javier FOURASTIE
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

B - Bodegas. Interoch